

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 63/87 de la Comisión, de 9 de enero de 1987, por el que se modifica por séptima vez el Reglamento (CEE) n° 997/81 sobre modalidades de aplicación para la designación y presentación de los vinos y mostos de uva

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° 8 de 10 de enero de 1987)

Página 39, artículo 1, número 2 del apartado 4, cuarta línea del párrafo segundo de la letra a):
en lugar de: «... sea completado o sustituido por la indicación del grado alcohólico adquirido, realizada con arreglo ...»

léase: «... sea completado o sustituido por la indicación del grado alcohólico potencial, completando la indicación del grado alcohólico adquirido, realizada con arreglo ...»
